

Tema 2.- La Constitución española de 1978: Título II "De la Corona".

Tema 3.- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local: las Entidades Locales. Clases. El municipio. Concepto. El término municipal. La población y el empadronamiento.

Tema 4.- Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público: clases de empleados públicos. Concepto de funcionario. Clases de funcionarios. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario de carrera.

Tema 5.- Idea general sobre Prevención de Riesgos Laborales: derechos y obligaciones de los trabajadores.

Tema 6.- Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público: derechos y obligaciones de los empleados públicos.

Tema 7.- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: concepto de procedimiento administrativo. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

Parte segunda: Materias específicas

Tema 8.- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: artículo 35. Los derechos de los ciudadanos.

Tema 9.- Organización Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla: Asamblea, Consejo de Gobierno, Presidencia y Consejerías.

Tema 10.- Edificios y dependencias municipales. Las empresas municipales.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en las "Bases Generales de aplicación a los procedimientos de selección de funcionarios de carrera y personal laboral fijo en la Ciudad Autónoma de Melilla", publicadas en el B.O.ME. núm. 4695 de fecha 16 de marzo de 2010.

Publíquense las mismas en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Boletín Oficial del Estado y Tablón de Edictos de la Ciudad, quedando convocado el proceso de selección para la provisión de las citadas plazas.

Las presentes bases y los actos que de ella deriven por parte del órgano calificador, podrán ser recurridos en la forma y plazos previstos en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y preceptos concordantes del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 29 de octubre de 2010.

El Secretario Técnico de AA.PP.

Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

2950.- El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden núm. 0977 de fecha 27 de octubre de 2010, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma, adoptado en sesión de fecha 22 de octubre de 2010, por el que se aprueban, las bases para la provisión definitiva de plazas vacantes en la plantilla e incluidas en la Oferta de Empleo Público para 2009, Personal Funcionario, y en base a lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que deberá ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, y en uso de las competencias que me confiere el art. 3.4.I del Reglamento de la Consejería de Recursos Humanos, y el art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del nuevo Orden Jurídico instaurado por la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla, RESUELVO:

Convocar el proceso de selección de las plazas que más abajo se relacionan, de conformidad con las siguientes: